

AUTO No. 6012 1820

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

*En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y*

#### CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, se realizó la practica de seguimiento solicitado por la alcaldía local de Usaquen, en atención al derecho de petición presentado el día 3 de Diciembre de 1997, ante esta entidad para su trámite y emitir el correspondiente Concepto Técnico.

Que la visita en mención fue practicada el día 22 de Abril de 1998, en que el establecimiento comercial denominado, BAZAR Y PARRILLA RESTAURANTE ubicado en la Calle 140 No.22-19 de esta ciudad.

Que mediante Memorando No. 09804 de 14 de Abril del año 1999, esta entidad remitió a la Alcaldía de Usaquen el Concepto Técnico No. 1489 en el cual se pudo verificar que el establecimiento genera niveles de ruido que no le permiten funcionar en área residencial, sin embargo señaló que cumple con las normas de ruido para un sector comercial.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo No.151 expedida por la entonces Unidad Legal Ambiental, se

#### DISPONE

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo del Expediente con Radicado No. 6974, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

**SEGUNDO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

23 AGO 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente